

*ORDEN de 23 de junio de 1966 por la que dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 13.440.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 13.440, promovido por el «Colegio de Ingenieros de Montes», contra acuerdos de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 27 de agosto de 1963 y 7 de septiembre del mismo año, sobre convocatorias de concurrencia de proyectos con motivo de concesiones solicitadas por «Arete, S. A.» y don Daniel Roig Alonso, ante la Comisaría de Aguas del Júcar, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 29 de abril de 1966, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando la alegación de inadmisibilidad formulada por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos la del recurso mismo seguido a instancia del Colegio de Ingenieros de Montes contra Orden de Obras Públicas de 30 de noviembre de 1963, relativa a redacción y firma de proyectos técnicos, y, en su virtud, nos abstenemos de entrar a conocer del fondo del asunto, sin hacer especial imposición de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1966.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas,

*ORDEN de 23 de junio de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 14.215.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.215, promovido por doña Natividad Gerner Remacha contra resolución de este Departamento de fecha 2 de marzo de 1964, sobre transporte de viajeros, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 16 de mayo de 1966, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos este recurso seguido a instancia de doña Natividad Gerner Remacha contra Orden de Obras Públicas de 2 de marzo de 1964, sobre servicio discrecional de transporte de viajeros Zaragoza-Colonia de las Torres de San Lamberto-Control de entrada de la base aérea de Valenzuela y penetración en la misma, resolución ministerial que declaramos ser conforme a Derecho.»

Y este Ministerio aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1966.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

*ORDEN de 23 de junio de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 16.772.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 16.772, promovido por don Angel Satué Sanz, Delineante de Obras Públicas, contra resolución de la Subsecretaría de este Departamento de fecha 11 de febrero de 1965, sobre reconocimiento de servicios abonables, la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 14 de abril de 1966, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso, interpuesto por don Angel Satué Sanz contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, que denegó al recurrente el abono escalafonal de determinados años de servicios. Sin expresa condena de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1966.

SILVA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de contratación directa las obras comprendidas en el expediente 1-0-260-11.1/66.*

Visto el expediente de contratación número 1-0-260-11.1/66, Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que se adjudiquen definitivamente por el sistema de contratación directa las obras que a continuación se indican, que habían quedado desiertas por falta de licitadores en la subasta convocada previamente.

Oviedo.—«Mejoras locales. Tratamiento de intersecciones. Carretera N-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 165.500 al 193.100», a «Pedro de Elejabetia, Contratas, S. A.», en la cantidad de 14.443.442,72 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 14.443.442,72 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 28 de junio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de contratación directa las obras comprendidas en el expediente 7-BI-275-11.8/66, Vizcaya.*

Visto el expediente de contratación número 7-BI-275-11.8/66, Vizcaya,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que se adjudiquen definitivamente por el sistema de contratación directa las obras que a continuación se indican, que habían quedado desiertas por falta de licitadores en el concurso-subasta convocado previamente.

Vizcaya.—«Mejora de la travesía de Guecho. Carretera C-6320, de Munguía a Las Arenas por Plencia, p. k. 12,4 al 16,6», a don Emilio Merodio López de Ipiña en la cantidad de pesetas 4.963.963,98, que produce en el presupuesto de contrata de 4.963.963,98 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 28 de junio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de contratación directa las obras comprendidas en el expediente 5-SS-227-11.8/66.*

Visto el expediente de contratación número 5-SS-227-11.8/66, Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que se adjudiquen definitivamente por el sistema de contratación directa las obras que a continuación se indican, que habían quedado desiertas por falta de licitadores en el concurso-subasta convocado previamente.

Guipúzcoa.—«Mejora del firme. Carretera C-6213, de Vitoria a Ondarroa por Vergara, p. k. 78,3 al 80,3. Tramo: Mondragón-Arechavaleta4, a don Carlos Moyúa Igartua, en la cantidad de 8.099.886,37 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 8.099.886,37 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 28 de junio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 7-A-268-11.13/66, Alicante.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 16 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-A-268-11.13/66, Alicante,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Alicante.—«Mejora de la travesía de Pego. Carretera C-3311 de Albaida a Denia y C-3318 de Benidorm a Gandía por Pego».